



532613

BUIN, 06 MAR 2010

DECRETO ALCALDICIO N° 3605 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Decreto Alcaldicio N°3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, al Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Ítalo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Acuerdo N° 292 del Concejo Municipal de fecha 05 de Febrero de 2018 aprobado en la sesión ordinaria N° 67

DECRETO

Apruébese el **ACUERDO N° 292** que por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal presentes en la sesión se aprueba Acuerdo para Aprobar costos de operación y mantención del Proyecto N°2 "Mejoramiento ejes peatonales en calles Manuel Plaza, Manuel Bulnes y Alba".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ

SECRETARIO MUNICIPAL



ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

IPG/GMG/VZS/gmg

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- Jurídica
- Control
- Secpla
- Archivo Secmu